

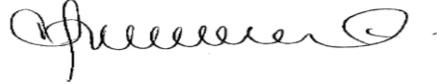
Auto Sustanciación No. 712

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2021-00299

Interesado: niño MATEO LÓPEZ MOLINA representado por su progenitora la señora ANDREA MOLINA ARIAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que, a través del correo electrónico institucional se recibe escrito del apoderado de la parte interesada en el que solicita se corrija el auto No. 643 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Observa el Despacho que en el auto 643 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) ha incurrido en un error (fl. 29), pues en el mismo se hizo referencia a que en el auto No. 538 del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se concedió el beneficio de amparo de pobreza al señor JOSÉ ALIRIO AGUILAR, cuando en el mismo no se hizo tal apreciación.

En consecuencia, conforme el inciso 3º del artículo 286 del C.G.P. habrá de corregirse el auto No. 643 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), es decir, no se tendrá en cuenta el beneficio de amparo de pobreza concedido al señor JOSÉ ALIRIO AGUILAR, puesto que en el referido auto no fue ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.175 del 13 de octubre de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 712

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2021-00299

Interesado: niño MATEO LÓPEZ MOLINA representado por su progenitora la señora ANDREA MOLINA ARIAS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria